Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 20/11/2023 - 16:4:7

Recibo No. 11227759, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: M9LR272A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA
Sigla: FUNDELUZ
Nit: 804016326-2
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-505270-38
Fecha de inscripción: 19 de Diciembre de 2003
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de Enero de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL. 39 NO. 23-74 BARRIO CENTRO
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: fundeluz@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6453785
Teléfono comercial 2: 3167455361
Teléfono comercial 3: 6342958

Dirección para notificación judicial: CL. 39 NO. 23-74 BARRIO CENTRO
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: fundeluz@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6453785
Teléfono para notificación 2: 3167455361
Teléfono para notificación 3: 6342958

La persona jurídica FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 05 de Diciembre de 2003 de Socios Fundadores de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de Diciembre de 2003, con el No 15402 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA SIGLA: FUNDELUZ

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 003 DE FECHA 06/11/2008 ANTES CITADA CONSTA "...LA FUNDACION "FUNDELUZ" TIENE COMO OBJETIVO OFRECER A LAS ORGANIZACIONES, SOCIALES, CIVICAS, COMUNITARIAS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL LOS SERVICIOS DE ORIENTACION, PREVENCION, RECREACION, DEPORTES, ACTIVIDADES CULTURALES, OCUPACIO NALES, ARTISTICAS, ARTESANALES, MUSICALES, TURISTICAS, HUMORISTICAS, TERAPEUTI CAS, MANEJO Y CUIDADOS ESPECIALES GENERALIZADOS DE ADULTOS MAYORES DE EDAD O DE DISCAPACITADOS QUIENES POR SUS IMPEDIMENTOS NO LOGRAN ACOPLARSE O ALCANZAR SU ENTORNO SOCIOFAMILIAR PARA ELLO LA FUNDACION CUENTA CON UN EQUIPO DE PERSONAL IDONEO INTER. DISCIPLINARIO EN LA RAMA DE LA GERIATRIA Y ASI ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DEL HUESPED Y A SU VEZ GARANTIZAR LA EFICIENCIA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS. ADEMAS GESTIONAR O REALIZAR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES Y CON ENTES TERRITORIALES TANTO GUBERNAMENTALES COMO PRIVADAS EN PRO DE UN APOYO TECNICO, ECONIMICO Y DE EQUIPOS QUE PUEDAN OPTIMIZAR EL SER VICIO ESPECIALIZADO QUE PUEDAN EN SU DADO MOMENTO LLEGAR A REQUERIR CUALQUIERA DE LOS HUESPEDES QUIENES POR SUS CONDICIONES DE SERES ESPECIALES SUFREN ENFERME DADES AGUDAS Y CRONICAS.".

PATRIMONIO

PATRIMONIO: ESTARA CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES RECURSOS. -LAS CUOTAS DE AFI LIACION QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL. - LA CUOTAS DE SOSTENIMIENTO QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA. - LOS AUXILIOS O DONACIONES QUE HAGAN LAS PER SONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O INTERNCIONALES. - LA COMISIONES SON BENEFICIOS QUE SE OBTENGAN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A LOS ASOCIADOS O A PERSONAS NATURALES. - LOS BIENES O RENDIMIENTOS DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD

QUE DESARROLLE LA FUNDACION DENTRO DEL MARCO DE SUS OBJETIVOS.
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: $1.000.000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: "...A- DIRIGIR LA FUNDACION DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRESENTES ES TATUTOS. B- CONTRATAR EL PERSONAL DE LA FUNDACION Y CELEBRAR LOS CONTRATOS LA BORALES. C- DIRIGIR CONTROLAR Y COORDINAR EL PERSONAL DE LA FUNDACION Y LA EJE CUCION DE LAS FUNCIONES DE ESTA. D- SUSCRIBIR COMO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE PARA EL EFECTO DE SUS OBJETIVOS DEBAN EX PEDIR O CELEBRAR. E- ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ORGANIZACION PARA SER PRESENTADO A LA JUNTA DIRECTIVA. F- DELEGAR LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO EN UN EMPLEADO O A UN MIEMBRO DE LA FUNDACION EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DEL CARGO, PREVIO CONCEPTO FAVORABLE DE LA JUNTA DIRECTIVA. G- RENDIR A LA ASAM BLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, LOS INFORMES QUE LE SOLICITEN. H- ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. I- CONVOCAR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. J- SUPERVISA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y SOLICITAR A LOS ORGANISMOS Y LAS ENTIDADES LA ASESORIA QUE SE JUZGUE INDISPENSABLE. K- DESEMPENAR

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 05 de Diciembre de 2003 de Socios Fundadores inscrita en esta cámara de comercio el 19 de Diciembre de 2003 con el No 15402 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	ANGEL MARIA QUINONEZ RIOS	C.C. 91180437

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 05 de Diciembre de 2003 de Socios Fundadores inscrita en esta camara de comercio el 19 de Diciembre de 2003 con el No 15402 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
ANGEL MARIA QUINONEZ RIOS	C.C. No 91180437
LIBARDO GUTIERREZ SANABRIA	C.C. No 91485600
MARIA ONOFRE LOPEZ MONTERO	C.C. No 37944641

REVISORES FISCALES

Por Acta No 005 del 20 de Abril de 2018 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Abril de 2018 con el No 64670 del libro I, se designó a:

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACIÓN**
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	URIBE MANTILLA ERWING RENE	C.C 1098695188

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	**INSCRIPCION**
A. No 003 de 06/11/2008 Asamblea G de Bucaramanga	32764 13/11/2008 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $100.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 20/11/2023 - 16:4:7

Recibo No. 11227759, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: M9LR272A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago